



Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 4.0000 ha (Cuatro Hectáreas), de propiedad del Ministerio de Defensa, ubicado en el Municipio de Montero, Provincia Obispo Santiesteban del Departamento de Santa Cruz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Montero - Santa Cruz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.10.0.10.0000251, cuyas Colindancias Perimetrales son: 1-2 Carretera Guabirá - Montero; 2-1 COFADENA - Guabirá, detalladas en el Plano Catastral N° 071001003002, emitido por el Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA; a favor del Ministerio de Salud, con destino exclusivo para la Construcción de un Establecimiento de Salud Hospitalario de Tercer Nivel, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 0702 de 2 de octubre de 2017, emitida por el Ministerio de Defensa.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Conda
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA
Sen. Maria Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Sebastián Texeira Rojas
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Ginna Maria Torrez Saracho
CUARTA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL